



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

26 DE MARZO DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6321

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



TABASCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

**Dirección de Atención a Personas Vulnerables y
Centros Asistenciales**

**Reglas de Operación del Centro Velatorio del Sistema DIF
Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022**



INDICE

CONSIDERANDO.....

1. Introducción.....

2. Antecedentes.....

3. Glosario de términos.....

4. Objetivos.....

4.1 Objetivos específicos.....

5. Cobertura.....

6. Población y focalización.....

6.1 Población potencial.....

6.2 Población objetivo.....

6.3 Criterios de focalización.....

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios.....

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección.....

7. Características de los apoyos.....

7.1 Tipo de apoyo.....

7.2 Unidad y Periodicidad.....

7.3 Criterios de selección.....

8. Acciones transversales.....

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones.....

10. Instancias participantes.....

10.1 Instancias ejecutoras.....

10.2 Instancias normativa estatal.....

10.3 Instancias normativa federal.....

11. Coordinación Institucional.....

11.1 Prevención de duplicidad.....

11.2 Convenios de colaboración.....

11.3 Colaboración.....

11.4 Concurrencia.....

12 Mecánica Operativa.....

Sentir y servir



- 12.1 Proceso.....
- 12.2 Ejecución.....
- 12.3 Causa de fuerza mayor.....
- 13. Evaluación, seguimiento y control.....
- 13.1 Información presupuestaria.....
- 13.2 Evaluación.....
- 13.3 Control y auditoría.....
- 13.4 Indicadores de resultado.....
- 14. Transparencia.....
- 14.1 Difusión.....
- 14.2 Padrones de beneficiarios.....
- 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información.....
- 15. Transitorios.....
- Anexo.....

Sentir y servir





**REGLAS DE OPERACION DEL CENTRO VELATORIO DEL SISTEMA DIF
TABASCO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS
VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES.
EJERCICIO FISCAL 2022**

ACUERDO mediante el cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, emite las Reglas de Operación del Centro Velatorio adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 20, fracción II, 24 fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; numeral 1 párrafos II y III, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus Municipios; y artículo 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 15 y 16 fracción XVI de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, el Organismo a que se refiere el artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), el cual es el Organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Éste, vigilará el cumplimiento de la Ley y promoverá la interrelación sistemática de acciones que, en el campo de la asistencia social, lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

Sentir y servir



SEGUNDO. Que dicha Ley dispone que los objetivos del Sistema DIF Tabasco, son promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo; apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma; gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables y prestar auxilio a familias e individuos en las emergencias derivadas por desastres naturales.

TERCERO. Que el artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, define a los Grupos Sociales Vulnerables, como aquellos núcleos de población y persona que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo, desamparo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

QUINTO. En el capítulo II, artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, menciona que los grupos sociales vulnerables tienen derecho a ser beneficiados con apoyos y acciones tendientes a mejorar su situación social.

SEXTO. Que los recursos económicos con los cuales opera el Centro Velatorio, provienen de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado.

SÉPTIMO. Las presentes Reglas de Operación son aplicables al programa Otros Apoyos de Asistencia Social a través del Centro Velatorio DIF.

Reglas de Operación del Centro Velatorio del Sistema DIF Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022

Sentir y servir



1. INTRODUCCIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, dentro del Eje Rector 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho; 2 Bienestar, Educación y Salud; 3: Desarrollo Económico; Objetivo 2.5.3.11. Elevar la calidad y confiabilidad de los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y/o migrantes no acompañados, así como de los servicios derivados de centros asistenciales y servicios funerarios, entre otros; Estrategia 2.5.3.11.1. Mejorar la operatividad y los alcances de los centros asistenciales especializados, promoviendo la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, a fin de cumplir los objetivos y funciones específicos de cada uno, implementa acciones en beneficio de la población en estado de vulnerabilidad.

Atento a ello, la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, tiene como objetivo dirigir el funcionamiento de los Centros Asistenciales adscritos a la misma, de acuerdo con los lineamientos y programas establecidos en la materia, en beneficio de los individuos y grupos vulnerables que atiende, proporcionando servicios de calidad y calidez de forma coordinada.

Es por ello que, a través del Centro Velatorio del Sistema DIF Tabasco, los apoyos que se brindan, tienen la finalidad de atender preferentemente a las personas de escasos recursos económicos, en caso del fallecimiento de algún familiar, cuando no tienen las condiciones necesarias para velarlo en su domicilio o pagar un servicio en una funeraria particular.

Por tal motivo, se generan las presentes reglas de operación en el ejercicio fiscal 2022, el cual concluye el 31 de diciembre del mismo año.

2. ANTECEDENTES

Con la finalidad de atender a las personas de escasos recursos económicos, con necesidades de servicios funerarios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, inauguró el 06 de mayo de 1986 el Centro Velatorio,

Sentir y servir



beneficiándose así a cientos de personas necesitadas que en determinado momento requieren de estos servicios. Actualmente este Centro Velatorio se encuentra adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales de este Organismo.

La tasa de mortalidad en el estado de Tabasco, como en el país, ha disminuido de manera constante como consecuencia del desarrollo de los sistemas de salud y del mejoramiento de las condiciones de vida de la población y, por lo tanto, ha sido un factor determinante en el aumento de la esperanza de vida de las personas. En 2016, la estimación de la esperanza de vida al nacimiento de las mujeres de acuerdo al INEGI, era superior en casi cinco años a la de los hombres, lo anterior como resultado de las diferencias en los niveles de mortalidad por sexo en cada grupo de edad, entre los cuales se presenta el fenómeno conocido como mortalidad masculina. La información a cargo del INEGI, denominada Estadísticas de Mortalidad de Hombres y Mujeres, indica que, en el país, nacen más niños que niñas, y del total de defunciones registradas durante 2013, el 55.9% corresponde a hombres; este factor influye para que, en el total de la población, la proporción de mujeres sea 2.4% mayor que la de hombres. Los grupos de edad en los que registran mayores disparidades en el número de defunciones por sexo son: el grupo de 15 a 29 años, grupo en el que la cifra total de muertes de hombres triplica al de mujeres; y el de 30 a 64, en el que la cifra de defunciones masculinas casi duplica a las femeninas. Las muertes por accidentes y agresiones marcan la diferencia por sexo, en estos grupos de edad y, particularmente en el estado de Tabasco, en donde el total de decesos por accidentes y agresiones en el 2013, fue de 11,738, siendo 6,775 decesos en hombres y 4, 963 de mujeres.

En el año 2020 de las 1,086,743 defunciones registradas, 58.8% fueron hombres, 41.1% mujeres y en 757 casos el sexo no fue especificado, con una tasa por cada 10,000 habitantes de 86, superior en 27 unidades a la correspondiente a 2019. El incremento en las defunciones registradas coincide con el inicio del periodo de la pandemia de la COVID-19. En 2020 ocurrieron 1,069,958 (98.5%) de las defunciones registradas. Del total de defunciones, 92.4% se debieron a

Sentir y servir



enfermedades y problemas relacionados con la salud, mientras que 7.6% fueron por causas externas, principalmente accidentes, homicidios y suicidios. Las tres principales causas de muerte a nivel nacional fueron las enfermedades del corazón, la COVID-19 y la diabetes mellitus. Los homicidios representaron la sexta causa de muerte en hombres.

Es por esto que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través del Centro Velatorio, otorga apoyos a personas y comunidades de alta y muy alta marginación del estado de Tabasco y estados circunvecinos principalmente.

Es importante mencionar que el municipio de Centro, es el que presenta mayor índice de decesos, con un total de 3,396, siendo éste el principal municipio beneficiado con los apoyos que brinda el Centro Velatorio de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

En el año 2014, el Centro Velatorio brindó 1,062 apoyos destinados a los beneficiarios, de los cuales 117 fueron óbitos, 358 niñas y niños menores de 3 años, 135 niñas y niños mayores de 3 años, 253 hombres y 199 mujeres en edad adulta. En el 2019, se otorgaron 1,577 apoyos, de los cuales 172 fueron óbitos, 502 niñas y niños menores de tres años, 71 niñas y niños mayores de 3 años, 444 hombres y 388 mujeres en edad adulta. En el 2020, se otorgaron 1,254 apoyos, 106 óbitos, 260 niñas y niños menores de 3 años, 28 niñas y niños mayores de 3 años, 491 hombres y 369 mujeres en edad adulta, y durante el 2021, se han otorgado 1,436 apoyos hasta el mes de octubre, 136 fueron óbitos, 186 niñas y niños menores de tres años, 19 niñas y niños mayores de 3 años, 576 hombres y 519 mujeres en edad adulta.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá como:

Apoyo: Al ataúd y urna que otorga el Centro Velatorio.

Beneficiario: A la persona, que realiza la gestión del apoyo o servicio.

Sentir y servir



Centro Velatorio: Al Centro Velatorio DIF, adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, encargado de brindar el apoyo mencionado;

Coordinador General: Al servidor público, que representa al Sistema DIF Tabasco;

DAPVyCA: A la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

EIASADC: La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

Productos: A los ataúdes, urnas, y materiales que se ocupen para brindar los apoyos.

Ramo 33: A las aportaciones federales para entidades federativas y municipios;

Reglas: A las presentes Reglas de Operación;

Reglamento: Al Reglamento Interno del Centro Velatorio;

Servicios: A los servicios funerarios que otorga el Centro Velatorio;

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

SNDIF: Sistema Nacional DIF.

Titular del Centro: Al servidor público, responsable de la administración y la operación del Proyecto;

Unidad de Transparencia: Área responsable del Sistema DIF Tabasco de atender las solicitudes de información pública.

Visitantes: A los acompañantes de los beneficiarios.

Nivel: Criterios de clasificación de acuerdo al ingreso mensual del beneficiario que solicita el apoyo.

4. OBJETIVO

Proporcionar apoyos de servicios funerarios, así como ayuda para realizar los trámites legales ante las instancias pertinentes, a las familias tabasqueñas y de otros estados, que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Sentir y servir



4.1 Objetivos específicos

- Donación de ataúdes y urnas a la población vulnerable que requieran el apoyo.

5. COBERTURA

La población en general del estado de Tabasco preferentemente en situación vulnerable de escasos recursos, así como también población de estados circunvecinos.

6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

6.1 Población potencial

Todas familias del estado de Tabasco y estados Vecinos que requieran los apoyos funerarios que brinda el Centro Velatorio.

6.2 Población objetivo

Personas en estado de vulnerabilidad que acuda al Centro Velatorio.

6.3 Criterios de focalización

Será beneficiada toda persona que acuda a solicitar los apoyos y servicios que otorga el Centro Velatorio y que su familiar haya fallecido en el territorio Tabasqueño.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

De acuerdo al servicio o apoyo que se solicite, los requisitos serán los siguientes:

- Acta de Defunción;
- Certificado de Defunción;
- Acta de Nacimiento del fallecido;

Sentir y servir



- Identificación oficial (INE) del fallecido (Adulto);
- Identificación oficial (INE) del beneficiario;
- Certificado de Nacimiento con las huellas de los pies (Bebés);
- Certificado de Muerte fetal (Óbitos fetales);
- Orden de Inhumación (en caso de que el sepelio sea en una ranchería del municipio del Centro);
- Formato de Guía de Traslado expedido por el Centro Velatorio, Centro de Salud, por el Registro Civil y Certificado emitido por el Ayuntamiento del Centro (para el traslado del cuerpo a municipios o fuera del Estado);
- Constancia del delegado municipal si falleció en una localidad del municipio de Centro o Municipio;
- Título de propiedad del panteón donde se efectuará la inhumación;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario;
- Registro Federal del Contribuyente (RFC) del beneficiario (en caso de personas de extrema vulnerabilidad no aplica);
- Solicitud de Cremación expedido por el Centro Velatorio, Centro de Salud, por el Registro Civil y Certificado emitido por el Ayuntamiento;
- Estudio Socioeconómico (lo realiza Trabajo Social del Centro);
- Comprobante de Ingresos (o en su caso constancia de ingreso emitido por el patrón o el delegado de su domicilio); y,
- Acta de matrimonio (en caso de que el fallecido sea casado o si lo señala el certificado de defunción).

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos y documentos solicitados de acuerdo al servicio que requiera, y a través del estudio socioeconómico, se determinará en qué nivel socioeconómico clasifica.

Sentir y servir



7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

7.1 Tipo de apoyo

El Centro Velatorio, adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, otorga lo siguiente:

- **Apoyo:**

- Ataúd de diferentes medidas y Urna funeraria gratuita.

- **Servicios:**

- Sala velatoria;
- Embalsamamiento;
- Traslado;
- Equipo de velación;
- Apoyo en trámites legales (expedición de actas de nacimiento en caso de óbitos fetales, y de defunción ante el registro civil; guía sanitaria y de traslado);
- Cremación.

Los cuales estarán sujetos a la Ley de Hacienda vigente en el estado de Tabasco.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Los ataúdes y servicios que se brinden al beneficiario, estarán en función a su necesidad y a la existencia que se tenga en el Centro Velatorio.

7.3 Criterios de selección

Para proporcionar los servicios, los productos que conforman los apoyos deberán ser de calidad y características necesarias para cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX) o Normas Internacionales.

Sentir y servir



8. ACCIONES TRANSVERSALES

Por las características del programa no se tienen acciones transversales.

9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Son derechos de los beneficiarios del proyecto, los siguientes:

- Recibir asesoría por parte del área de Trabajo Social del Centro Velatorio, de la mecánica operativa para la solicitud del apoyo contenido en las presentes Reglas;
- Recibir trato digno, sensible, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal del Centro Velatorio;
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas;
- Conocer el Reglamento;
- Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes;
- Los demás que les señale el Reglamento Interno del Centro Velatorio.

Son obligaciones de los beneficiarios del proyecto, los siguientes:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas;
- Dirigirse con respeto hacia el personal del Centro Velatorio;
- Realizar en tiempo y forma el pago de la cuota correspondiente;
- Las demás que les señale Reglamento Interno del Centro Velatorio.

Sanciones de los beneficiarios:

- En caso de que los beneficiarios no cumplan con la documentación correspondiente (al tipo de servicio que solicite), los cuales no dependan de las gestiones del área de Trabajo Social del Centro Asistencial, no podrán recibir los apoyos correspondientes.
- En caso de faltas de respeto hacia el personal, se le concientizará de manera verbal para conducirse con respeto a través del área de Trabajo Social.

Sentir y servir



10. INSTANCIAS PARTICIPANTES

10.1 Instancias ejecutoras

La Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, a través del Centro Velatorio.

10.2 Instancia normativa estatal

La instancia normativa será el Sistema DIF Tabasco, la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, los cuales, a través del Centro Velatorio, tendrán la responsabilidad de definir los métodos y procedimientos para normar y regular la operatividad del proyecto asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

10.3 Instancia normativa federal

Corresponde al Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS, del presupuesto de egresos de la federación.

11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

11.1 Prevención de duplicidades

Los mecanismos y acciones de coordinación para garantizar que los programas o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros, son: cumplir con el padrón de beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

11.2 Convenios de colaboración

Para la operación habitual del programa no se requieren convenios de colaboración con los Sistemas Municipales DIF.

Sentir y servir



11.3 Colaboración

Para la operación del programa no se requiere de la colaboración de otras dependencias, no obstante, a través del Centro Velatorio se colabora con otras Instancias que lo soliciten.

11.4 Concurrencia

La operación del programa puede provenir de las fuentes de financiamiento del Ramo 33, y en caso de ser necesario de recursos estatales o ingresos propios.

Conforme a lo establecido por la Ley de Asistencia Social confiere al Sistema Nacional DIF, como el Organismo coordinador del fondo, el cual establece los mecanismos de coordinación para la operación de los programas de la EIASADC; corresponderá al Sistema DIF Tabasco, administrar y ejercer los recursos de acuerdo a las leyes aplicables.

12. MECÁNICA DE OPERACIÓN

12.1 Proceso

1. El beneficiario solicita el apoyo al área de Trabajo Social del Centro Velatorio;
2. El área de Trabajo Social canaliza la información al Titular del Centro Velatorio para su conocimiento;
3. El Titular del Centro Velatorio instruye al área de Trabajo Social, a realizar el estudio socioeconómico;
4. El área de Trabajo Social solicita al beneficiario los requisitos establecidos en el en las presentes Reglas;
5. En caso de no contar con algún requisito, el área de Trabajo Social, y/o el Titular del Centro Velatorio, instruye al personal para apoyar al beneficiario para subsanar y complementar la documentación correspondiente, a través del apoyo de los trámites legales; y,
6. Una vez reunido los requisitos establecidos para el tipo de apoyo o servicio, se procede con la entrega del mismo.

Sentir y servir



12.2 Ejecución

El Centro Velatorio turna mensualmente el informe de lo ejercido, a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables del Sistema DIF Tabasco, así como el avance físico, y esta realiza el registro de operación como gastos, avances físicos, los cuales son turnados a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, la cual es la responsable del manejo de los recursos.

12.3 Causa de fuerza mayor

En caso de presentarse alguna situación extraordinaria que impida la ejecución normal del programa, el Sistema DIF Tabasco, implementará los mecanismos necesarios que permitan subsanar este hecho.

13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

13.1 Información presupuestaria

El recurso proveniente del Ramo General 33 de Aportaciones Federales, para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos M.N.).

13.2 Evaluación

El monitoreo y la evaluación del proyecto se hará a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, quien medirá los resultados con el objeto de enfocar la gestión del programa.

La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, como Unidad Administrativa facultada para registrar, controlar e ejercicio presupuestal, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada, cierre de ejercicio y como área normativa, con las funciones de validar normas y lineamientos en materia de planeación, programación y presupuesto, validar técnicamente los proyectos y programas a realizar y efectuar

Sentir y servir



evaluaciones periódicas de todos los programas y proyectos que se operan con los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).

En lo referente a los recursos sujetos a la normatividad estatal vigente, su programación se regirá en base a lo establecido en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto vigente y sus actualizaciones.

13.3 Control y auditoría

Este programa tiene la responsabilidad de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en el que se juzgue pertinente, las auditorías, revisiones y visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como a dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

13.4 Indicadores de resultados

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos, asegurar el logro de resultados, monitorear la eficacia del programa, dar seguimiento y evaluación a la eficacia del gasto y evaluación de resultados.

INDICADORES DE PROGRAMA

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a incrementar las acciones de asistencia social, con enfoque incluyente y orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad que, acorde a la legislación y normatividad vigente, demandan atención, protección y cuidados específicos mediante los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco	El Poder Ejecutivo mantiene su política de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPOSITO	Población en situación de vulnerabilidad accede a los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan servicios integrales de asistencia sociales a las diversas unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco.

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
C06	Servicios de Asistencia Social otorgados a población vulnerable en los Centros Asistenciales.	Las personas vulnerables demandan servicios en los Centros Asistenciales a solicitar el apoyo.





INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de ataúdes otorgados para servicios funerarios. El indicador muestra porcentaje de ataúdes otorgados para los servicios funerarios del Centro Velatorio.	GESTIÓN - EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TAO/TAP)*100 TAO = Total de ataúdes otorgados TAP = Total de ataúdes programados	Resultado ATAÚDES FUNERARIOS ATAÚDES FUNERARIOS

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
C0606	Servicios crematorios a población vulnerable.	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan servicios crematorios.

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de ataúdes otorgados para servicios funerarios. El indicador muestra porcentaje de ataúdes otorgados para los servicios funerarios del Centro Velatorio.	GESTIÓN - EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TAO/TAP)*100 TAO = Total de ataúdes otorgados TAP = Total de ataúdes programados	Resultado ATAÚDES FUNERARIOS ATAÚDES FUNERARIOS

14. TRANSPARENCIA

14.1 Difusión

Al estar adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, las acciones que implementan en el Centro Velatorio, es dar a conocer públicamente información detallada, que soliciten del programa, para cumplir con lo establecido en el numeral 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respondiendo a través de oficios, en tiempo y forma, la información que es requerida antes del tiempo indicado.

14.2 Padrones de beneficiarios

El Centro Velatorio de manera mensual actualiza y envía a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, un padrón de beneficiarios apegados al modelo de la EIASADC 2022.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Para cualquier queja, denuncia o solicitud de información se puede contactar a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco; Órgano Interno de Control, o su equivalente, y a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros

Sentir y servir



Asistenciales, al número telefónico: (993) 3191720 ext. 39600 y 39601.

15. TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 51 fracción III inciso a. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al Acuerdo **JGOB/S-ORD01/A26-09-03-2022** correspondiente al acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrada 09 de marzo de 2022.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación, serán aprobadas por la Junta de Gobierno en el periodo correspondiente, y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Cualquier punto no previsto en las presentes Reglas, será resuelto por la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, y cuando se delegue, por él o la Titular del Centro Velatorio del Sistema DIF Tabasco.

CUARTO: La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas quedan bajo la responsabilidad del Titular de la Dirección que las ejecute.

Sentir y servir



ANEXOS

Sentir y servi



ESTUDIO SOCIOECONÓMICO GENERALIZADO

FECHA:	HORA:	EXPEDIENTE O FOLIO:									
--------	-------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

APARTADO 1.- DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

Nombre (s):		Apellido paterno:		Apellido materno:		
Edad:	Sexo:	RFC:		Estado civil:		
CURP:			Ocupación:			
Escolaridad:			Fecha de nacimiento:			
Lugar de nacimiento:						
Domicilio actual:						
Calle:			Número exterior:			
Número interior:		Localidad:		Municipio:		
Estado:		Código Postal:		Teléfono		
Referencias:						
Servicio médico:		IMSS	ISSSTE	ISSET	UJAT	INSABI
		PEMEX	OTRO (Especifique):			
Servicio médico subrogado:				SI	NO	

APARTADO 2.- DATOS GENERALES DEL INFORMANTE Y/O SOLICITANTE

Nombre (s):		Apellido paterno:		Apellido materno:	
Edad:	Sexo:	RFC:		Estado civil:	
CURP:			Parentesco:		
Ocupación:					
Domicilio actual:					
Calle:			Número exterior:		
Número interior:		Localidad:		Municipio:	
Estado:		Código Postal:		Teléfono y/o celular	

Sentir y servir



APARTADO 3.- SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

Lugar de Trabajo:

Ingresos		Egresos (gastos)	
Fuente de ingreso	monto	Concepto	monto
Salario	\$	Renta de casa	\$
Pensión	\$	Alimentación	\$
Apoyo de Gobierno	\$	Vestido	\$
Otros ingresos	\$	Agua	\$
Ingreso Mensual:	\$	Luz	\$
		Teléfono	\$
		Recreación	\$
		Servicio Médico	\$
		Transporte	\$
		Otros gastos	\$
		Egreso Mensual:	\$

Medio de transporte que generalmente ocupa:	Ayuda técnica de apoyo que utiliza:
<input type="checkbox"/> Auto propio	<input type="checkbox"/> Silla de ruedas
<input type="checkbox"/> Transporte público	<input type="checkbox"/> Bastón
<input type="checkbox"/> Otro (Especifique):	<input type="checkbox"/> Andadera
	<input type="checkbox"/> Ninguna
	<input type="checkbox"/> Otro (Especifique):

APARTADO 4.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Vivienda	Propia	Número de cuartos		Material predominante en la construcción de la vivienda	Tabique
		Rentada	Otros espacios de la vivienda		
Tipo de vivienda	Prestada		Cocina	T e c h o	Madera
	Casa sola		Baño Privado		Lámina
	Departamento		Baño colectivo		Cartón
	Vecindad	Número de Focos en la casa			Lámina de Zinc
	Albergue	Barreras arquitectónicas		Si	Losa
				No	Lámina de cartón
Piso	Loseta		Cemento rústico		Lámina de PVC
	Cemento		Tierra apisonada		Teja
	Otro (especifique):				

Sentir y servir



Mobiliario: (especificar número)

ENSERES	CANTIDAD	ENSERES	CANTIDAD
Televisión		Refrigerador	
Estéreo		Computadora	
Estufa		Aire acondicionado	
Horno de Microondas		Ventilador	
Lavadora		Licuadora	

APARTADO 5.- DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:

Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil

APARTADO 6.- DATOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS:

6.1 Centro Velatorio

DATOS DEL FALLECIDO			
No. De certificado de defunción		Fecha:	Hora:
Lugar:			
SERVICIOS SOLICITADOS			
Sala Velatoria	Equipo de velación	Traslado	Ataúd madera
Embalsamamiento	Cremación	Guía para traslado	Ataúd metálico
Medidas del ataúd			

6.2 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

CENTROS DE ATENCIÓN		
Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 1	Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 2	Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 3
Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales	Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista	Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva

Sentir y servir

EL SUSCRITO LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.-----

----- CERTIFICA -----

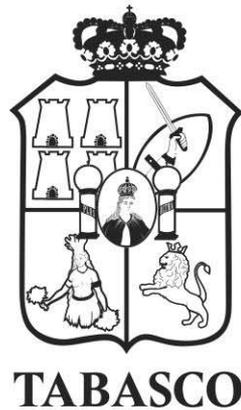
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (24) VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL CENTRO VELATORIO DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL ACUERDO JGOB/S-ORD01/A26-09-03-2022, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: P5/isguRvS1mdVsoFYnXIKdjAdsM0VYANQ8t0vjEzHAXPwKxybiZiM+4FcTSwSZ4FNKurzVxRv vfsTOKupKTKxLHBXBun5/RFHkbSpHgQRiaMPFYHNxNriZifpkUeTjHuTkVAEzlwYHrM4Sd+YQ7sSjfcII/B4i87DGX Kj5QbqkDCgnZKGd4ScFoWd9xNmBl0hK2E9oslOqfdqf1I7sdeXW+VGdujYgk3Qg7E5HtQHtcUnzNioAqJim36KQJ ezlGEpay9Uzt3l6BF+mKI5HJh070CBg0JKwOZcgcql4T5jUjy7EpJgz9D9GloGfCqcFyXoszohAkw//Ct7a1/1MFOg==